



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00128-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención a la comunicación proveniente de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al informe secretarial que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., por medio del cual, se confirmó el proveído apelado y proferido por este Despacho de fecha 08 de marzo de 2022.

2. Como consecuencia de lo anterior, secretaría proceda a liquidar las costas del proceso en segunda instancia, ordenadas en auto de fecha 08 de marzo de 2022.

3. Por secretaría, líbrense los oficios ordenados en el numeral 3º de la sentencia de fecha 08 de septiembre de 2021. **OFÍCIESE**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 113
HOY: 04 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

MTP